

## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias.

Este expediente se encontraba pendiente de trámite, esto es, resolver memorial presentado por la abogada designada como apoderada bajo la figura de amparo de pobreza de fecha 19 de agosto de 2021.

Se deja constancia en el sentido que, al anterior titular del despacho le fue aceptada la renuncia efectiva a partir del 08 de septiembre de 2021 y que mediante oficio No.1615 del 06/09/21 el Tribunal Superior de Pereira comunicó que a dicho funcionario le fue concedido permiso remunerado por el día 07 de septiembre de 2021. La nueva titular del despacho asumió el cargo a partir del día 08 de septiembre de 2021. El Tribunal Superior del Distrito Judicial le otorgó permiso a la titular por el día 26 de noviembre de 2021. Mediante acuerdo No. CSJRIA21-131 del 01 de diciembre de 2021, El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, otorgó autorización para el cierre extraordinario del Despacho Judicial los días 02, 03, 06 y 07 de diciembre de 2021, inclusive. En consecuencia, los términos procesales se interrumpieron por el mismo lapso.

Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

Al secretario le fue aceptada la renuncia efectiva a partir del 13 de enero de 2022 y la nueva secretaria asumió el cargo a partir del 13 de enero de 2022. La titular del despacho le fue aceptada la renuncia efectiva a partir del 08 de febrero de 2022, el nuevo titular del despacho asumió el cargo el día 09 de febrero de 2022.

Mediante circular No. CSJRIC22-38, El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda suspende términos a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta nuevo aviso, lo anterior, dado que el titular del despacho fue designado como Clavero en la Comisión Escrutadora de Santa Rosa de Cabal, para las elecciones de congreso 2022, la suspensión ira hasta la fecha que la comisión escrutadora termine sus funciones.

Este expediente se encontraba sin trámite a la llegada del nuevo titular del despacho y en revisión de asuntos pendientes ordenó darle el trámite correspondiente.

A efectos de verificar la actualidad de la presente solicitud, empleado del despacho se comunicó al abonado 310 4304516, número celular informado por el solicitante LINSY MARCELA GARCIA MEDINA, quien indica que la situación ya fue resuelta y la solicitud culminó la etapa procesal, por lo que se encuentra para el archivo.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 22 de marzo de 2022.

  
**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ**  
Secretaria

## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de marzo de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 471

Radicación No 666-824-003-002-2020-00156-00

**SOLICITUD AMPARO DE POBREZA: LINSY MARCELA GARCIA MEDINA**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

**Notifíquese,**



OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
**JUEZ**

//

*Estado 048*  
*Del 23-03-2022*

**Firmado Por:**

**Oscar David Alvear Becerra**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5751d855d432f4ab7ae01f7fb0058bcb3cf775d20258c905e040048e83a1cff7**

Documento generado en 22/03/2022 03:38:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**